



Gobierno Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0253 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, **10 SET. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, conteniendo sus competencias y funciones generales y las funciones específicas de sus unidades orgánicas, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE ICA de fecha 3 de octubre de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Carta S/N de fecha 05 de setiembre de 2018, el Abogado Carlos Ramón Noda Yamada, Gerente General Regional solicitó vacaciones por espacio de quince (15) días del 07 al 21 de setiembre del presente año;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0247-2018-GORE-ICA/GR de fecha 06 de setiembre de 2018 se resolvió encargar al Abogado Jorge Armando Martín Fernández Campos, Gerente Regional de Administración y Finanzas, las funciones correspondientes al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica del 07 al 21 de setiembre de 2018, en adición a sus funciones, por vacaciones del Titular.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2018-GORE-ICA/GR de fecha 10 de setiembre de 2018 se dio por concluida la designación del Abogado Jorge Armando Martín Fernández Campos, en el Cargo de Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta pertinente adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Gerencia General Regional

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria dispuesta por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha el encargo a favor del Abogado Jorge Armando Martín Fernández Campos de las funciones correspondientes al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, la cual fue dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0247-2018-GORE-ICA/GR

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Abogado José Francisco Gushiken Izena, Gerente Regional de Administración y Finanzas, las funciones correspondientes al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica del 10 al 21 de setiembre del presente año, en adición a sus funciones, por vacaciones del Titular



ARTÍCULO 3°.- La presente encargatura no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



JOSÉ YAMASHIRO ORE
GOBERNADOR REGIONAL (e)